ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: A32-ES-CB-0805 Páginas: 17

Í N D I C E

N.º Expediente: CO-CB-25-105
Título: Fabricación y suministro de encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte para la fabricación de sobre espesores en contenedores CE-2a en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-25-105

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la fabricación y suministro de encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte para la fabricación de sobre espesores en la base y paredes de contenedores CE-2a, en el C.A. El Cabril, con el alcance descrito en el PPT.

2. División en lotes

Por su objeto, el contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que se trata del suministro de un solo artículo, con etapas de fabricación y requerimientos técnicos establecidos. La agrupación del suministro en un único lote permitirá a las empresas una mayor eficiencia en el proceso de fabricación y generar economías de escala, teniendo en cuenta el número estimado de encofrados perdidos a suministrar en el periodo del contrato.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0793

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44210000-5 Estructuras y partes de estructuras.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **196.646,52 €** (IVA no incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	196.646,52 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	41.295,77 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	237.942,29 €

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por cada encofrado metálico perdido y bastidores de transporte para sobre espesores de Contenedores CE-2a.

El presupuesto base de licitación se ha determinado atendiendo a la tipología del bien objeto del contrato del cual se requiere una entrega sucesiva con carácter periódico en función de las necesidades de Enresa.

Para su estimación se ha tomado como base de referencia el expediente de contratación vigente para 2025 (CO-CB-22-065). En dicho expediente se observó una diferencia sustancial de precio entre la oferta económica presentada por la empresa finalmente adjudicataria y las restantes ofertas admitidas. Por este motivo, y con el fin de obtener un valor de referencia más representativo y equilibrado del mercado, se ha procedido a calcular la media aritmética de los importes ofertados por la totalidad de los licitadores participantes en dicha licitación, del que resulta un importe de 2.202,29 €. A este importe obtenido de dicha media se le ha aplicado un incremento del 6,3 % en función de la volatilidad de los precios de la materia prima y el incremento en los últimos años de los precios y de los costes de la mano de obra desde el ejercicio 2022 hasta la actualidad que inciden directamente en la producción y suministro del bien objeto del contrato. De este incremento aplicado se obtiene un importe máximo de licitación por unidad de encofrado perdido de 2.341,03 €.

La cantidad estimada de unidades a suministrar es una previsión que se ha establecido atendiendo al consumo previsto según la planificación de contenedores que se van a utilizar en las actividades de acondicionamiento de residuos. El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de Enresa, por lo que no hay compromiso de consumir el número total de unidades estimadas.

Según lo comentado la previsión del suministro es de 21 encofrados perdidos durante los años 2026 y 2027, un suministro de 35 encofrados perdidos durante 2028 y un suministro de 7 encofrados perdidos durante 2029.

Conforme a los precios unitarios y al número de unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a 196.646,52 euros, IVA excluido, conforme al siguiente desglose:

Bien	Unidades estimadas	Precio unitario máximo (€)	Importe Total (€)
Encofrado metálico perdido y bastidores de transporte para sobre espesores de Contenedores CE-2a.	84	2.341,03 €	196.646,52 €
PRESUPUESTO MÁXIMO D.A. 33ª LCSP			**196.646,52 €**

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	32.774,42 €
1a - Gastos Generales	24.580,82 €
1b - Beneficio Industrial	8.193,60 €
2. Costes Directos	163.872,10 €
TOTAL (1 + 2)	**196.646,52 €**

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: "SO – EQUIPOS FABRICACIÓN CONTENEDORES" (943).

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
49.161,63 €	49.161,63 €	81.936,05 €	16.387,21 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios por cada encofrado metálico y bastidores de transporte.

4. Posibilidad de Modificación:

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 216.311,17 euros, y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin I.V.A., el incremento de las unidades a suministrar que no tiene la consideración de modificación del contrato (10%) de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo.

a) Presupuesto base de licitación sin IVA	196.646,52 €
b) Importe del incremento del número de unidades a suministrar que no se consideran modificación, según el apartado 3 del Pliego Tipo (10%)	19.664,65 €
Valor estimado (a+b+c)	**216.311,17 €**

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas de Encofrado metálico perdido y bastidores de transporte para sobre espesores de Contenedores CE-2a, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a **196.646,52 €** IVA excluido.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

La entrega del suministro se hará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 22 de febrero de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto no SARA

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A**: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C**: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 60.000,00 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 216.311,17 euros

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros efectuados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos La suma de los importes de los suministros será superior o igual a 50.000 euros.

Forma de acreditación:

Los suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 89.1.h LCSP, las empresas de nueva creación acreditaran su solvencia técnica y profesional mediante una declaración responsable en la que se indique la disposición de unidades técnicas integradas en la estructura de la empresa encargadas del control de calidad de la ejecución, especificando su composición, cualificación profesional y medios materiales disponibles.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido Nivel II

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

No se establecen.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio: Máximo **10 puntos**.

Se valorará el compromiso de un plazo de entrega inferior al requerido de 90 días naturales, con un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

Reducción del plazo de entrega inferior al requerido de 90 días naturales	**Puntuación**
No oferta reducción	0 puntos
Reducción del plazo igual a 15 días naturales	2,5 puntos
Reducción del plazo igual a 25 días naturales	5 puntos
Reducción del plazo igual a 33 días naturales	7,5 puntos
Reducción del plazo igual a 40 días naturales	10 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica.

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de las ofertas de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA. Dicho Anexo recogerá el precio unitario ofertado, con un máximo de dos decimales.

El precio ofertado incluirá todos los costes que graven el suministro (a excepción del I.V.A).

El importe ofertado no podrá superar el precio unitario máximo de licitación de los encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte (**2.341,03 €/unidad**) y será fijo para todo el periodo de vigencia del contrato.

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de determinar si una oferta está incursa en presunción de anormalidad y de otorgar la puntuación a cada licitador, se tomará como importe el resultado de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de los encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte a suministrar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número estimado de los encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte a suministrar.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio**.

Los establecidos en el Pliego tipo.

6. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio**.

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

2. **Garantía complementaria:** No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se considera condición especial de ejecución de carácter medioambiental, de acuerdo con el art. 202 LCSP la siguiente:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de

embalaje y protección que utilice para la expedición del suministro hasta las instalaciones del C.A. El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón, etc.).

Asimismo, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo (art. 202.4 LCSP).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

El suministro se realizará en entregas parciales en función de las necesidades operativas de Enresa y en condiciones de seguridad y conservación. Cada entrega contará con documentación individual que avale la entrega del pedido realizado.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Se facturará cada pedido, que se realizará en función de las necesidades de Enresa, conforme al precio unitario ofertado para cada suministro de encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte recibido de conformidad por el Servicio de Construcción e Infraestructuras en las instalaciones del C.A. El Cabril.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía es de 6 meses desde la fecha de entrega, para cada suministro recibido, de conformidad con el Servicio de Construcción e Infraestructuras, en las instalaciones del C.A. El Cabril.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

NOTA: En caso de que cualquier empresa licitadora considere necesario disponer de más información sobre los encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte, podrá solicitar una visita técnica al C.A. El Cabril durante el periodo de presentación de ofertas, para ver presencialmente la planta de fabricación de contenedores CE-2a y el proceso de sobre embalaje para el acondicionamiento de residuos.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 3 días de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: gcam@enresa.es

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº……, cuyo objeto es…… a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

y para que conste firma la presente declaración en …… a…… de…….. 202….

No aplica

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª…… D.N.I. nº…… en nombre y representación de la persona física/jurídica…….. , NIF…… con domicilio en……

En relación al expediente de contratación nº……., cuyo objeto es……

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)

☐ Que también presentan oferta las empresas…….. (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en …… a…… de…….. 202…

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre …….. (propio o de la empresa)……, con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos según el importe siguiente:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€/t) IVA excluido	Precio unitario ofertado (€ con dos decimales) IVA excluido
Encofrados metálicos perdidos y bastidores de transporte para sobre espesor CE-2a	2.341,03 €	

El precio ofertado se expresará en una cifra con dos decimales y no podrán superar el indicado como precio máximo**.**

NOTA 1*: Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).*

NOTA 2: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de las partidas subcontratadas, así como la denominación social o perfil empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……a…… de…….. 202…

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª…… con domicilio en……., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ……., expediente nº……., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre …….. (propio o de la empresa)……., con N.I.F……., según poder……. (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Reducción del plazo de entrega inferior al requerido de 90 días naturales	**Se compromete a:** **(indicar con una X la opción que oferte)**
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado.	
Reducción de 25 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 33 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 40 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
No oferta reducción de plazo	

Y para que conste, firmo la presente declaración en ……..a…… de…….. 202…

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA